

MESA DIRECTIVA

Dip. Baltazar Gaona García

Presidencia

Dip. Nalleli Julieta Peraza Huerta

Vicepresidencia

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman

Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Irerí Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Baltazar Gaona García

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y AL CONCEJO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHERÁN PARA QUE, EN EL MARCO DEL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL BULLYING O ACOSO ESCOLAR”, IMPLEMENTEN ACCIONES CONCRETAS PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente de la conferencia para la
Programación de los Trabajos Legislativos.
LXXVI Legislatura Constitucional.
Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente:

La que suscribe, diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como lo dispuesto en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, Propuesta de Acuerdo, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con su permiso presidente. Amigas y amigos Diputados de la Septuagésima Sexta Legislatura. Saludo a los medios de comunicación y al pueblo de Michoacán que nos acompaña y sigue a través de los medios digitales.

Garantizar que nuestras niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse en entornos educativos seguros, dignos y libres de violencia sigue siendo una meta pendiente. La escuela debe ser un espacio de aprendizaje, convivencia y crecimiento, no un lugar donde se normalice el miedo, la humillación o el abuso.

Durante años se ha intentado minimizar el acoso escolar bajo la idea de que “siempre ha existido” y que forma parte de la vida estudiantil. Sin embargo, la realidad actual demuestra lo contrario: los hechos que se difunden diariamente en redes sociales, donde se observa violencia extrema entre estudiantes, evidencian que el bullying no solo persiste, sino que se ha agravado y se ha vuelto más visible, cruel y riesgoso.

El acoso escolar no es un problema menor ni un conflicto aislado. Se trata de una forma de violencia sistemática que puede manifestarse de manera física, verbal, psicológica o digital, ejercida por una persona o grupo de estudiantes contra otra u otras, con la intención de intimidar, controlar, excluir o someter. Sus efectos pueden ser devastadores: provoca deterioro emocional, baja autoestima, ansiedad, depresión, aislamiento y en muchos casos abandono escolar. Lo

más grave es que frecuentemente las víctimas guardan silencio por miedo, vergüenza o desconfianza, lo que impide una intervención oportuna.

A nivel internacional, esta problemática ha sido reconocida como un fenómeno que amenaza directamente el bienestar y la vida de la niñez. En 2013, a propuesta de la organización “Bullying Sin Fronteras”, la UNESCO reconoció el 2 de mayo como el Día Internacional contra el Bullying o Acoso Escolar, con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre la urgencia de prevenir y erradicar esta violencia.

Informes internacionales, como el documento de UNICEF “Ocultos a plena luz”, advierten que aproximadamente uno de cada tres estudiantes entre 13 y 15 años en el mundo ha sido víctima de acoso escolar. Estas cifras muestran que no estamos frente a un fenómeno excepcional, sino ante una problemática global que debe enfrentarse con acciones firmes y coordinadas.

En Michoacán, el problema adquiere una dimensión particularmente preocupante, debido a que el bullying suele estar vinculado con prácticas de discriminación, exclusión y violencia estructural. La Consulta Infantil y Juvenil 2018 ubicó a Michoacán como uno de los estados con mayor percepción de discriminación en niñas, niños y adolescentes: el 36.7% manifestó haberse sentido discriminado en ámbitos escolares, familiares o sociales. La afectación es aún más grave en grupos históricamente vulnerados: una proporción importante de quienes reportaron discriminación eran niñas y niños indígenas y personas con discapacidad.

Asimismo, datos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER) señalan que en 2021 el 28.5% de las estudiantes reportaron haber sufrido algún tipo de violencia en el entorno escolar, incluyendo intimidación, acoso verbal y violencia sexual, lo que demuestra que las niñas y adolescentes enfrentan riesgos diferenciados que no pueden ser ignorados.

De igual forma, en los primeros meses de 2025 se han documentado quejas ante instancias estatales por discriminación en escuelas derivada de apariencia física, identidad o expresión de género, lo que confirma que la violencia escolar no solo se expresa mediante agresiones directas, sino también a través de prácticas de exclusión que generan ambientes hostiles y propician el acoso.

Aunado a ello, la caída drástica en la escolarización de jóvenes de 15 a 24 años refleja un problema

estructural que no puede separarse de la violencia y la discriminación dentro de los entornos educativos. Cuando una escuela no garantiza inclusión, seguridad y acompañamiento, se convierte en un espacio que expulsa a quienes deberían ser protegidos.

En este contexto, Michoacán cuenta con un instrumento jurídico fundamental: la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán, la cual reconoce distintos tipos de violencia escolar y establece que dicha violencia no solo ocurre dentro del aula, sino también en el transporte escolar, en actividades fuera del plantel, en las inmediaciones de las escuelas y durante los trayectos de las y los estudiantes, así como a través de medios electrónicos.

No obstante, el principal reto no es la falta de legislación, sino su aplicación efectiva. En la práctica, persisten fallas graves que impiden que esta Ley se traduzca en protección real para la niñez y adolescencia: la falta de mecanismos claros y accesibles de denuncia, la insuficiencia de atención psicológica oportuna, y la ausencia de medidas preventivas en zonas escolares y trayectos donde suelen ocurrir agresiones.

Por ello, en el marco del Día Internacional contra el Bullying o Acoso Escolar, resulta urgente exhortar a los 112 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán para que asuman una participación activa y corresponsable, implementando acciones concretas y verificables que permitan cumplir con la Ley vigente y garantizar entornos educativos seguros.

La violencia escolar no puede seguir siendo tolerada por omisión institucional. Proteger a la niñez no es un discurso: es una obligación legal, ética y humana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar y someter a la alta consideración de esta H. Asamblea, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y al Concejo Mayor del Municipio de Cherán, para que, en el marco del “Día Internacional contra el *Bullying* o Acoso Escolar”, y en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones concretas para fortalecer el cumplimiento de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en

el Estado de Michoacán, consistentes en 1) Habilitar, fortalecer y difundir mecanismos accesibles y visibles de denuncia, incluyendo la promoción activa del buzón digital para la recepción de denuncias y la canalización inmediata de reportes de violencia escolar, garantizando confidencialidad y protección para niñas, niños y adolescentes; 2) Coordinar acciones con las instancias competentes, particularmente con el DIF Municipal, áreas de salud y autoridades educativas, a fin de garantizar atención psicológica inmediata, gratuita y especializada, así como seguimiento oportuno a víctimas y canalización a quienes generan violencia escolar, evitando la revictimización; y, 3) Implementar estrategias de prevención y protección en zonas escolares, especialmente en la periferia de las instituciones educativas, transporte escolar y trayectos de entrada y salida, mediante acciones de vigilancia preventiva y proximidad social, para fortalecer entornos seguros y reducir riesgos de violencia escolar.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 23 de abril de 2026

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz



www.congresomich.gob.mx